

16/03/2020


COMUNICADO DE PRENSA

Ante la emergencia sanitaria dispuesta por el Ministerio de Salud de la Nación y el riesgo de contagio masivo que lleva el aglomeramiento de personas a bordo de un buque, las entidades sindicales abajo firmantes decidimos posponer las zarpadas de los buques como medida precautoria para salvaguardar la integridad física de los tripulantes y su grupo familiar acogiéndonos a la cuarentena dictaminada por el gobierno nacional por el motivo que estos trabajadores también son padres de los alumnos afectados a la medida anunciada.

Es sabido que una embarcación pesquera con sus tripulantes y por su tamaño no tiene el espacio necesario para cubrir el protocolo de prevención que está fijado por ley. De mas esta decir que el hacinamiento al que está sometido el trabajador y sus compañeros no es más que un caldo de cultivo para expandir y propagar el virus COVID 19 popularmente conocido como coronavirus, teniendo en cuenta además que una importante proporción de estos trabajadores son mayores de 60 años.

Para finalizar el comunicado, dejamos claro que hasta tanto la autoridad de aplicación no nos asegure un protocolo de prevención a bordo que evite el contagio, cumpliremos con la cuarentena establecida por el gobierno nacional.

Sin otro particular saludamos atte.



PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA

JORGE DANIEL FLORES
SECRETARIO
SECCIONAL MAR
Sind. Cond. Nav.
(SI.CC)

PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA

Costo T. Trueba
Gto. Roberto de Vecoz



ADRIAN ESTEBAN KRAUSSE
AYUDANTE DE PRIMERA

no 10^{es}

[Faint, illegible text from the reverse side of the document is visible through the paper.]

[Faint, illegible signatures and stamps are visible at the bottom of the page.]

COMUNICADO DE PRENSA

Ante la emergencia sanitaria dispuesta por el Ministerio de Salud de la Nación y el riesgo de contagio masivo que lleva el aglomeramiento de personas a bordo de un buque, las entidades sindicales abajo firmantes decidimos posponer las zarpadas de los buques como medida precautoria para salvaguardar la integridad física de los tripulantes y su grupo familiar acogiéndonos a la cuarentena dictaminada por el gobierno nacional por el motivo que estos trabajadores también son padres de los alumnos afectados a la medida anunciada.

Es sabido que una embarcación pesquera con sus tripulantes y por su tamaño no tiene el espacio necesario para cubrir el protocolo de prevención que está fijado por ley. De mas esta decir que el hacinamiento al que está sometido el trabajador y sus compañeros no es más que un caldo de cultivo para expandir y propagar el virus COVID 19 popularmente conocido como coronavirus, teniendo en cuenta además que una importante proporción de estos trabajadores son mayores de 60 años.

Para finalizar el comunicado, dejamos claro que hasta tanto la autoridad de aplicación no nos asegure un protocolo de prevención a bordo que evite el contagio, cumpliremos con la cuarentena establecida por el gobierno nacional.

Sin otro particular saludamos atte.



PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA

JORGE DANIEL FLORES
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Arg.
(SI CONA-RA)

PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA

Cristian Izquierdo
Sr. Roberto de Perros

COMUNICADO DE PRENSA

Ante la emergencia sanitaria dispuesta por el Ministerio de Salud de la Nación y el riesgo de contagio masivo que lleva el aglomeramiento de personas a bordo de un buque, las entidades sindicales abajo firmantes decidimos posponer las zarpadas de los buques como medida precautoria para salvaguardar la integridad física de los tripulantes y su grupo familiar acogiéndonos a la cuarentena dictaminada por el gobierno nacional por el motivo que estos trabajadores también son padres de los alumnos afectados a la medida anunciada.

Es sabido que una embarcación pesquera con sus tripulantes y por su tamaño no tiene el espacio necesario para cubrir el protocolo de prevención que está fijado por ley. De mas esta decir que el hacinamiento al que está sometido el trabajador y sus compañeros no es más que un caldo de cultivo para expandir y propagar el virus COVID 19 popularmente conocido como coronavirus, teniendo en cuenta además que una importante proporción de estos trabajadores son mayores de 60 años.

Para finalizar el comunicado, dejamos claro que hasta tanto la autoridad de aplicación no nos asegure un protocolo de prevención a bordo que evite el contagio, cumpliremos con la cuarentena establecida por el gobierno nacional.

Sin otro particular saludamos atte.



PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA

JORGE DANIEL FLORES
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Fed. Arg.
(SI.CO.NA.FA.)

PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA

J. Felous
AOPC

COMUNICADO DE PRENSA

Ante la emergencia sanitaria dispuesta por el Ministerio de Salud de la Nación y el riesgo de contagio masivo que lleva el aglomeramiento de personas a bordo de un buque, las entidades sindicales abajo firmantes decidimos posponer las zarpadas de los buques como medida precautoria para salvaguardar la integridad física de los tripulantes y su grupo familiar acogiéndonos a la cuarentena dictaminada por el gobierno nacional por el motivo que estos trabajadores también son padres de los alumnos afectados a la medida anunciada.

Es sabido que una embarcación pesquera con sus tripulantes y por su tamaño no tiene el espacio necesario para cubrir el protocolo de prevención que está fijado por ley. De mas esta decir que el hacinamiento al que está sometido el trabajador y sus compañeros no es más que un caldo de cultivo para expandir y propagar el virus COVID 19 popularmente conocido como coronavirus, teniendo en cuenta además que una importante proporción de estos trabajadores son mayores de 60 años.

Para finalizar el comunicado, dejamos claro que hasta tanto la autoridad de aplicación no nos asegure un protocolo de prevención a bordo que evite el contagio, cumpliremos con la cuarentena establecida por el gobierno nacional.

Sin otro particular saludamos atte.



PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA

JORGE DANIEL FLORES
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Arg
(SI.CO.NA.RA.)

PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA

CAJARA ARGENTINA DE ARMADORES
DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA

16/3/00

COMUNICADO DE PRENSA

Ante la emergencia sanitaria dispuesta por el Ministerio de Salud de la Nación y el riesgo de contagio masivo que lleva el aglomeramiento de personas a bordo de un buque, las entidades sindicales abajo firmantes decidimos posponer las zarpadas de los buques como medida precautoria para salvaguardar la integridad física de los tripulantes y su grupo familiar acogiéndonos a la cuarentena dictaminada por el gobierno nacional por el motivo que estos trabajadores también son padres de los alumnos afectados a la medida anunciada.

Es sabido que una embarcación pesquera con sus tripulantes y por su tamaño no tiene el espacio necesario para cubrir el protocolo de prevención que está fijado por ley. De más esta decir que el hacinamiento al que está sometido el trabajador y sus compañeros no es más que un caldo de cultivo para expandir y propagar el virus COVID 19 popularmente conocido como coronavirus, teniendo en cuenta además que una importante proporción de estos trabajadores son mayores de 60 años.

Para finalizar el comunicado, dejamos claro que hasta tanto la autoridad de aplicación no nos asegure un protocolo de prevención a bordo que evite el contagio, cumpliremos con la cuarentena establecida por el gobierno nacional.

Sin otro particular saludamos atte.



PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI. MA. PE.
MAR DEL PLATA

JORGE DANIEL FLORES
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Arg.
(SI.CO.NA.RA.)

PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA

JUAN DARIO SOCRATE
C.E.P.A.

Recibido 16/03/2020

AMARA DE LA INDUSTRIA
PESQUERA ARGENTINA
OLAVARRIA 2938 3° A y B
TEL/FAX (0223) 4861420/21
(B7602CYD) MAR DEL PLATA

17/03/2020

Mar del Plata 17 de Marzo de 2020

A QUIEN CORRESPONDA

S-----/-----D

Como representantes de los trabajadores del mar y respondiendo al art. 16, 17, 19 del Decreto 260/2020 de Emergencia Sanitaria, entendemos que estas medidas contribuyen a mitigar el impacto socio económico del COVID-19 en las comunidades pesqueras, que sustentan notoriamente la economía regional.

PROYECTO DE PROTOCOL DE BUQUES PESQUEROS

- _ Control a toda la tripulación en la zarpada y arribo del buque como así también de todas las personas que ingresan a las terminales portuarias.
- _ Declaración jurada de salud de la tripulación según anexo 1.
- _ Certificado de adecuado aprovisionamiento de elementos preventivos según anexo 2.
- _ Certificado de desinfección y sanitización del buque previa a cada zarpada.
- _ Disponibilidad de espacio individual (aislamiento) para casos sospechosos con elementos suficientes.
- _ Disponibilidad del personal médico de Sanidad de Fronteras.
- _ Logística y equipamiento sanitario adecuado en las instalaciones portuarias durante las 24 hs. para el personal médico de Sanidad de Fronteras.
- _ Designación de un lugar específico de amarre de urgencia para buques con tripulantes con casos sospechosos.

Por todo lo expuesto las entidades sindicales aquí firmantes hacemos saber que esto es un aporte para consensuar entre todas las cámaras empresarias y autoridades nacionales un protocolo único que sirva para contener el avance de este virus con el menor impacto posible. Por lo cual solicitamos a quien corresponda convoque de manera urgente reunión en el ámbito gubernamental.

Sin más saludamos atte.



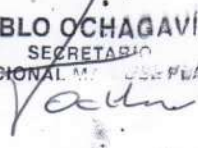
PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA



JORGE DANIEL FLORES
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Arg.
(SI.CO.NA.RA.)



PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL M. DEL PLATA





no. 1245

ADRIAN ESTEBAN KRAUS
AYUDANTE DE PRIMERA

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a stamp that reads "FABIO CHABARRIA" and another that reads "AYUDANTE DE PRIMERA".

Mar del Plata 17 de Marzo de 2020

A QUIEN CORRESPONDA

S-----/-----D

Como representantes de los trabajadores del mar y respondiendo al art. 16, 17, 19 del Decreto 260/2020 de Emergencia Sanitaria, entendemos que estas medidas contribuyen a mitigar el impacto socio económico del COVID-19 en las comunidades pesqueras, que sustentan notoriamente la economía regional.


PROYECTO DE PROTOCOL DE BUQUES PESQUEROS

- _ Control a toda la tripulación en la zarpada y arribo del buque como así también de todas las personas que ingresan a las terminales portuarias.
- _ Declaración jurada de salud de la tripulación según anexo 1.
- _ Certificado de adecuado aprovisionamiento de elementos preventivos según anexo 2.
- _ Certificado de desinfección y sanitización del buque previa a cada zarpada.
- _ Disponibilidad de espacio individual (aislamiento) para casos sospechosos con elementos suficientes.
- _ Disponibilidad del personal médico de Sanidad de Fronteras.
- _ Logística y equipamiento sanitario adecuado en las instalaciones portuarias durante las 24 hs. para el personal médico de Sanidad de Fronteras.
- _ Designación de un lugar específico de amarre de urgencia para buques con tripulantes con casos sospechosos.

Por todo lo expuesto las entidades sindicales aquí firmantes hacemos saber que esto es un aporte para consensuar entre todas las cámaras empresarias y autoridades nacionales un protocolo único que sirva para contener el avance de este virus con el menor impacto posible. Por lo cual solicitamos a quien corresponda convoque de manera urgente reunión en el ámbito gubernamental.

Sin más saludamos atte.


PABLO FELIX TRUÉBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA


JORGE DANIEL FLORES
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Arg.
(SI.CO.NA.RA.)


PABLO OCHAGAVÍA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA


Jorge Flores



Mar del Plata 17 de Marzo de 2020

A QUIEN CORRESPONDA

S-----/-----D

Como representantes de los trabajadores del mar y respondiendo al art. 16, 17, 19 del Decreto 260/2020 de Emergencia Sanitaria, entendemos que estas medidas contribuyen a mitigar el impacto socio económico del COVID-19 en las comunidades pesqueras, que sustentan notoriamente la economía regional.

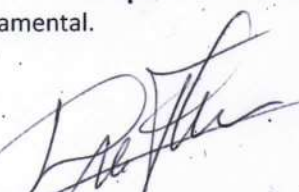
PROYECTO DE PROTOCOL DE BUQUES PESQUEROS

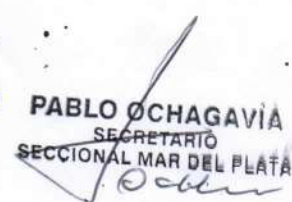
- _ Control a toda la tripulación en la zarpada y arribo del buque como así también de todas las personas que ingresan a las terminales portuarias.
- _ Declaración jurada de salud de la tripulación según anexo 1.
- _ Certificado de adecuado aprovisionamiento de elementos preventivos según anexo 2.
- _ Certificado de desinfección y sanitización del buque previa a cada zarpada.
- _ Disponibilidad de espacio individual (aislamiento) para casos sospechosos con elementos suficientes.
- _ Disponibilidad del personal médico de Sanidad de Fronteras.
- _ Logística y equipamiento sanitario adecuado en las instalaciones portuarias durante las 24 hs. para el personal médico de Sanidad de Fronteras.
- _ Designación de un lugar específico de amarre de urgencia para buques con tripulantes con casos sospechosos.

Por todo lo expuesto las entidades sindicales aquí firmantes hacemos saber que esto es un aporte para consensuar entre todas las cámaras empresarias y autoridades nacionales un protocolo único que sirva para contener el avance de este virus con el menor impacto posible. Por lo cual solicitamos a quien corresponda convoque de manera urgente reunión en el ámbito gubernamental.

Sin más saludamos atte.


PABLO FELIX TRUEDA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA


JORGE DANIEL FLORES
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cord. Navales Rep.
(SI.CO.NA.RA)


PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA


Recibido 18/3/20
Juan Carlos Aguiar
4342

Mar del Plata 17 de Marzo de 2020

A QUIEN CORRESPONDA

S-----/-----D

Como representantes de los trabajadores del mar y respondiendo al art. 16, 17, 19 del Decreto 260/2020 de Emergencia Sanitaria, entendemos que estas medidas contribuyen a mitigar el impacto socio económico del COVID-19 en las comunidades pesqueras, que sustentan notoriamente la economía regional.

PROYECTO DE PROTOCOL DE BUQUES PESQUEROS

- _ Control a toda la tripulación en la zarpada y arribo del buque comp así también de todas las personas que ingresan a las terminales portuarias.
- _ Declaración jurada de salud de la tripulación según anexo 1.
- _ Certificado de adecuado aprovisionamiento de elementos preventivos según anexo 2.
- _ Certificado de desinfección y sanitización del buque previo a cada zarpada.
- _ Disponibilidad de espacio individual (aislamiento) para casos sospechosos con elementos suficientes.
- _ Disponibilidad del personal médico de Sanidad de Fronteras.
- _ Logística y equipamiento sanitario adecuado en las instalaciones portuarias durante las 24 hs. para el personal médico de Sanidad de Fronteras.
- _ Designación de un lugar específico de amarre de urgencia para buques con tripulantes con casos sospechosos.

Por todo lo expuesto las entidades sindicales aquí firmantes hacemos saber que esto es un aporte para consensuar entre todas las cámaras empresarias y autoridades nacionales un protocolo único que sirva para contener el avance de este virus con el menor impacto posible. Por lo cual solicitamos a quien corresponda convoque de manera urgente reunión en el ámbito gubernamental.

Sin más saludamos atte.


PABLO FELIX TRUJEBBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA

JORGE DANIEL FLORES
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Arg.
(SI.CO.NA.RA.)

PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA

RECIBIDO
22/3/20

Mar del Plata 17 de Marzo de 2020

A QUIEN CORRESPONDA

S-----/-----D


Como representantes de los trabajadores del mar y respondiendo al art. 16, 17, 19 del Decreto 260/2020 de Emergencia Sanitaria, entendemos que estas medidas contribuyen a mitigar el impacto socio económico del COVID-19 en las comunidades pesqueras, que sustentan notoriamente la economía regional.

PROYECTO DE PROTOCOL DE BUQUES PESQUEROS


- _ Control a toda la tripulación en la zarpada y arribo del buque como así también de todas las personas que ingresan a las terminales portuarias.
- _ Declaración jurada de salud de la tripulación según anexo 1.
- _ Certificado de adecuado aprovisionamiento de elementos preventivos según anexo 2.
- _ Certificado de desinfección y sanitización del buque previa a cada zarpada.
- _ Disponibilidad de espacio individual (aislamiento) para casos sospechosos con elementos suficientes.
- _ Disponibilidad del personal médico de Sanidad de Fronteras.
- _ Logística y equipamiento sanitario adecuado en las instalaciones portuarias durante las 24 hs. para el personal médico de Sanidad de Fronteras.
- _ Designación de un lugar específico de amarre de urgencia para buques con tripulantes con casos sospechosos.

Por todo lo expuesto las entidades sindicales aquí firmantes hacemos saber que esto es un aporte para consensuar entre todas las cámaras empresarias y autoridades nacionales un protocolo único que sirva para contener el avance de este virus con el menor impacto posible. Por lo cual solicitamos a quien corresponda convoque de manera urgente reunión en el ámbito gubernamental.

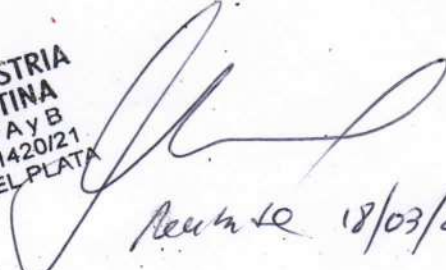
Sin más saludamos atte.


PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA


JORGE DANIEL FLORES
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Conf. Navales Rep. Arg.
SILCONA RE


PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA


**CAMARA DE LA INDUSTRIA
PESQUERA ARGENTINA**
OLAVARRIA 2938 3º A y B
TEL/FAX (0223) 4861420/21
(B7602CYD) MAR DEL PLATA


Recibido 18/03/20

Mar de! Plata 17 de Marzo de 2020

A QUIEN CORRESPONDA

S-----/-----D


Como representantes de los trabajadores del mar y respondiendo al art. 16, 17, 19 del Decreto 260/2020 de Emergencia Sanitaria, entendemos que estas medidas contribuyen a mitigar el impacto socio económico del COVID-19 en las comunidades pesqueras, que sustentan notoriamente la economía regional.

PROYECTO DE PROTOCOL DE BUQUES PESQUEROS

- _ Control a toda la tripulación en la zarpada y arribo del buque como así también de todas las personas que ingresan a las terminales portuarias.
- _ Declaración jurada de salud de la tripulación según anexo 1.
- _ Certificado de adecuado provisionamiento de elementos preventivos según anexo 2.
- _ Certificado de desinfección y sanitización del buque previa a cada zarpada.
- _ Disponibilidad de espacio individual (aislamiento) para casos sospechosos con elementos suficientes.
- _ Disponibilidad del personal médico de Sanidad de Fronteras.
- _ Logística y equipamiento sanitario adecuado en las instalaciones portuarias durante las 24 hs. para el personal médico de Sanidad de Fronteras.
- _ Designación de un lugar específico de amarre de urgencia para buques con tripulantes con casos sospechosos.

Por todo lo expuesto las entidades sindicales aquí firmantes hacemos saber que esto es un aporte para consensuar entre todas las cámaras empresarias y autoridades nacionales un protocolo único que sirva para contener el avance de este virus con el menor impacto posible. Por lo cual solicitamos a quien corresponda convoque de manera urgente reunión en el ámbito gubernamental.

Sin más saludamos atte.


PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA

JORGE DANIEL FLORES
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Arg.
(SI.CO.NA.RA.)

PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA

CONSEJO DE EMPRESAS
PESQUERAS ARGENTINAS

Recibido 18/03/20

18/03/2020



MAR DEL PLATA, Marzo 18 de 2020.-

Señor Delegado Regional del
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Los que suscriben, FERNANDO MANUEL RIVERA, en su carácter de PRESIDENTE de la CAMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTIA y DIEGO GARCIA LUCHETTI, en su carácter de Presidente de la CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA, se dirigen al Señor Delegado Regional a los efectos de solicitarle que en forma URGENTE se convoque a los gremios representantes de la actividad marítima, a saber SINDICATO DE OBREROS MARÍTIMOS UNIDOS, SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES, ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CAPITANES, PILOTOS Y PATRONES DE PESCA, CENTRO DE CAPITANES y SINDICATO DE CONDUCTORES NAVALES, a los efectos de celebrar una reunión con la finalidad de poder concretar un PROTOCOLO que permita, en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Dto. 206/20, poder continuar las actividades de la industria pesquera.

A tales efectos, adjunta proyecto de protocolo para ser consensuado entre las partes, en el cual se han tenido en cuenta las disposiciones de las Resoluciones 202 y 207, de MTEYSS de la Nación.

Que para posibilitar un marco que permita la continuación de la actividad mientras se consensua el protocolo que se presenta, viene a solicitar que se aplique lo dispuesto por la ley 14.786, ya que es necesario posibilitar el abastecimiento de los productos pesqueros en esta situación de emergencia, y también, garantizar la posibilitar de la realización de sus tareas, a todo aquél personal que pueda verse afectado en la realización de las mismas, por cualquier suspensión de actividades que pueda ordenarse.

Sin otro particular, saludamos al Señor Delegado Regional con nuestra mayor consideración.

Fernando M. Rivera
Presidente

CAMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA

Diego Garcia Luchetti
Presidente

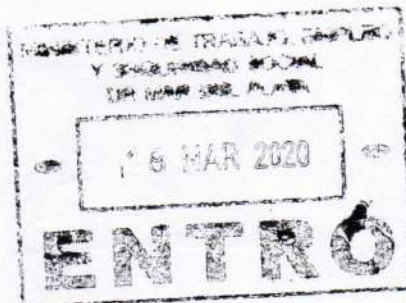
CAMARA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS



Consejo de Empresas Pesqueras Argentinas

MAR DEL PLATA, Marzo 18 de 2020.-

Señor Delegado Regional del
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL de la NACIÓN
PRESENTE



De mí mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Delegado Regional a los efectos de comunicarle la adhesión de la entidad gremial que represento a la nota presentada en el día de la fecha por la CAMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA y la CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA, mediante la cual se solicita una URGENTE reunión con los gremios marítimos indicados, para discutir un PROTOCOLO de actuación ante la situación de emergencia sanitaria que afecta a nuestro país, solicitando ser parte en esa reunión.

Sin otro particular saludo a Ud. con mi mayor consideración

Ing. Juan Darío Socrate
Gerente



ASOCIACION DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERA

Asociación sin fines de lucro – Personería Jurídica N° 6935.

(0223) 4890077 – asociaciondeembarcaciones@gmail.com

Víctimas del 46 N° 787 – Espigón N° 1 – Puerto – Mar del Plata-

MAR DEL PLATA, Marzo 18 de 2020.-

Señor Delegado Regional del
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL de la NACIÓN


PRESENTE



De mí mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Delegado Regional a los efectos de comunicarle la adhesión de la entidad gremial que represento a la nota presentada en el día de la fecha por la CAMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA y la CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA, mediante la cual se solicita una URGENTE reunión con los gremios marítimos indicados, para discutir un PROTOCOLO de actuación ante la situación de emergencia sanitaria que afecta a nuestro país, solicitando ser parte en esa reunión.

Sin otro particular saludo a Ud. con mi mayor consideración.


Sebastián L. Agliano
Gerente General
AEPC

MAR DEL PLATA, Marzo 18 de 2020.-

Señor Delegado Regional del

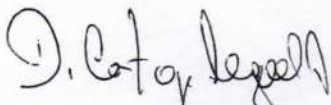
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

PRESENTE

De mí mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Delegado Regional a los efectos de comunicarle la adhesión de la entidad gremial que represento a la nota presentada en el día de la fecha por la CAMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA y la CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA, mediante la cual se solicita una URGENTE reunión con los gremios marítimos indicados, para discutir un PROTOCOLO de actuación ante la situación de emergencia sanitaria que afecta a nuestro país, solicitando ser parte en esa reunión.

Sin otro particular saludo a Ud. con mi mayor consideración



U.D.I.P.A.
UNION DE INTERESES
PESQUEROS ARGENTINOS
MIGUEL A. DI COSTANZO
PRESIDENTE



MAR DEL PLATA, Marzo 18 de 2020.-

Señor Delegado Regional del


MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

PRESENTE

De mí mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Delegado Regional a los efectos de comunicarle la adhesión de la entidad gremial que represento a la nota presentada en el día de la fecha por la CAMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA y la CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA, mediante la cual se solicita una URGENTE reunión con los gremios marítimos indicados, para discutir un PROTOCOLO de actuación ante la situación de emergencia sanitaria que afecta a nuestro país, solicitando ser parte en esa reunión.

Sin otro particular saludo a Ud. con mi mayor consideración



DAVID M. COLUCCI
SFC.



Al Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social de la Nación
Delegación Mar del Plata

S _____ / _____ D



De nuestra consideración:

Los firmantes, en nuestro carácter de representantes de los trabajadores vinculados a la actividad marítima, nos dirigimos a Ud, con el objeto de poner en su conocimiento los siguientes aspectos:

Actualmente los trabajadores en nuestro conjunto hemos decidido posponer la zarpada de los buques, no como conflicto laboral, sino como medida preventiva de seguridad en el contexto de emergencia sanitaria dispuestos por la ley 27.541 y decreto 260/2020, con el objeto de garantizar la integridad física de los tripulantes y sus grupos familiares.

Claramente la ley 19.587, en su art. 5 establece los principios rectores que deben direccionar cualquier toma de decisión y modo de acción en situaciones de gravedad como en la que actualmente estamos todos inmersos.

Así y sin perjuicio de las obligaciones emergentes de dicha ley, la actividad marítima pesquera carece de protocolos específicos que consideren las circunstancias especiales que involucran dicho ambiente de trabajo.

Frente a estas carencias, no existiendo un aval profesional vinculante, emergente de especialistas sanitarios, no están dadas las garantías necesarias y legalmente obligatorias, no existiendo, en consecuencia, obligación legal de prestar una tarea que en sí misma, significa para el trabajador, asumir un riesgo concreto y directo a su salud.

En virtud de lo expuesto, con el objeto de establecer las pautas sanitarias necesarias y acordes con la situación actual, y cumplir acabadamente con las condiciones que garanticen la seguridad psicofísica de los trabajadores y su núcleo familiar, solicitamos se convoque a las partes involucradas y a los profesionales del área sanitaria, de modo tal que se fijen pautas y avales concretos que eviten la expansión de la pandemia en el sector marítimo.

En virtud de ello, hasta tanto se resuelva la situación planteada, los trabajadores de la actividad, nos mantenemos en cuarentena, conforme las pautas mínimas genéricas previstas por la autoridad nacional. En este contexto, de evidente carencia de normas específicas sanitarias, cualquier decisión unilateral de forzar la prestación laboral en tales condiciones, hará responsable a quien la adopte, de las consecuencias negativas, ya sea en la salud del trabajador como en la expansión de la enfermedad.

Sin otro particular, saludamos a Ud. Atte.



SI.CO.NA.RA.
Jorge Daniel FLORES
Secretario General
Seccional Mar del Plata



PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA



PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA


COMUNICADO DE PRENSA


Ante la emergencia sanitaria dispuesta por el Ministerio de Salud de la Nación y el riesgo de contagio masivo que lleva el aglomeramiento de personas a bordo de un buque, las entidades sindicales abajo firmantes decidimos posponer las zarpadas de los buques como medida precautoria para salvaguardar la integridad física de los tripulantes y su grupo familiar acogiéndonos a la cuarentena dictaminada por el gobierno nacional por el motivo que estos trabajadores también son padres de los alumnos afectados a la medida anunciada.

Es sabido que una embarcación pesquera con sus tripulantes y por su tamaño no tiene el espacio necesario para cubrir el protocolo de prevención que está fijado por ley. De mas esta decir que el hacinamiento al que está sometido el trabajador y sus compañeros no es más que un caldo de cultivo para expandir y propagar el virus COVID 19 popularmente conocido como coronavirus, teniendo en cuenta además que una importante proporción de estos trabajadores son mayores de 60 años.

Para finalizar el comunicado, dejamos claro que hasta tanto la autoridad de aplicación no nos asegure un protocolo de prevención a bordo que evite el contagio, cumpliremos con la cuarentena establecida por el gobierno nacional.

Sin otro particular saludamos atte.



**PABLO FELIX TRUEBA**
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA



JORGE DANIEL FLORES
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Argt
(SI.CO.NA. Plata)



PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA

PROTOCOLO A UTILIZAR PARA EL DESPACHO DE LOS BUQUES PESQUEROS

En el marco de la EMERGENCIA SANITARIA dispuesta por el Dto. 260/20, se acuerda el siguiente proyecto de PROTOCOLO para ser elevados a las autoridades que correspondan, entre las entidades gremiales y empresarias abajo firmantes.-

1.- El personal será convocado en la forma habitual empleada por la empresa a tomar embarque, salvo los mayores de 60 años que opten por no prestar servicios y demás personas que se encuentren incluidas en el Art. 1, de la Res. 207/20, del Ministerio de Trabajo, Empleo y la Seguridad Social de la Nación, por el plazo indicado en la misma, quienes durante ese período quedarán a las órdenes.

2.- Control a toda la tripulación al subir al buque, por personal idóneo, que la misma no presenta síntomas de COVID 19. Esta situación será asentada en el anexo del punto siguiente. El control estará a cargo de la empresa armadora y/o la autoridad competente.-

3.- Declaración jurada de salud de la tripulación según anexo 1.

4.- Existencia a bordo de elementos preventivos según anexo 2.

5.- Acreditar la desinfección y sanitización del buque a la zarpada.

6.- Disponibilidad, en caso que el buque lo permita, de espacio individual (aislamiento) para casos sospechosos con elementos suficientes.

7.- Logística y equipamiento sanitario adecuado en las instalaciones portuarias durante las 24 hs. para el personal médico de Sanidad de Fronteras.

8.- Designación, por la Autoridad Portuaria, de un lugar específico de amarre de urgencia para buques con tripulantes con casos sospechosos, en el ámbito del Puerto de Mar del Plata.-

9.- Mientras se mantenga la actual situación de pandemia, no se aplicará limitación alguna que pueda originarse en el tiempo máximo de espera de la tripulación, para el despacho del buque, mientras se aplique este protocolo, por lo que la tripulación deberá permanecer a disposición hasta que zarpe el buque.

10.- En caso que se presente en navegación algún síntoma en algún tripulante que pueda tener relación con la pandemia, esa situación deberá ser comunicada por el capitán a la Prefectura Naval Argentina, la que, previa consulta con su servicio médico, deberá disponer las medidas que puedan corresponder.


PABLO FELIX TROBEA
SECRETARIO GENERAL
SINMAPE
UMAR DEL PLATA

CAP. GUSTAVO TRESTANDINO
DELEGADO M.C.P.
C.F. y C.F. / C.M.


PABLO OCHAGAVÍA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA

Dr. DIEGO ANTONIO GARCIA LUCHETTI
APODERADO
C.A.B.P.A.


ARIEL RAMADORI
JEFE AT MAR DEL PLATA
MTEYSS


JORGE DANIEL FLORES
LEGAL JO 24206
MTEYSS
AT MAR DEL PLATA


S.I.CO.NA.R.A.
Jorge Daniel FLORES
Secretario General
Seccional Mar del Plata

ANEXO I

Declaración jurada de salud

1. ¿Como evalúa su estado de salud actual? Bueno Regular Malo

Observaciones:

2. ¿Durante los últimos 14 días ha viajado o residido en una zona de riesgo fuera del país?

Si No

¿Donde? Desde / / Hasta / /

Viajo en avión Barco Ómnibus

Fecha de ingreso al país: / / Compañía:

3. ¿Ha presentado los últimos 14 días algunos de estos síntomas?

Fiebre (mayor o igual a 38 grados)

Tos

Taquipnea/Disnea

Vómitos

Diarrea

Mialgias (Dolor muscular)

Malestar general

Insuficiencia respiratoria

Dolor de garganta

Cefalea

Dolor de abdominal

Irritabilidad/Confusión

Rechazo del alimento

Convulsiones

Evidencia radiológica de neumonía

Otros (Especificar)

SI CO. NA. RA.
Jorge Daniel FLORES
Secretario General
Seccional Mar del Plata

PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA

ARIEL RAMADORI
JEFE AT MAR DEL PLATA
MTEYSS

JORGE A. ERREA
LEG. N.º 24206
MTEYSS
AT MAR DEL PLATA

CAP. GUILLERMO TRESTI, NDO
DELEGADO M.C.P.
C.A.B.P.A.

Dr. DIEGO ANTONIO GARCIA LUCHETI
APODERADO
C.A.B.P.A.

4. ¿Ha concurrido a un centro de salud que ha asistido casos confirmados por COVID-19?

Si No

Fecha:/...../.....

5. ¿Tuvo contactos cercanos con personas con infección respiratoria aguda dentro de los últimos 14 días?

Si No

¿En que entorno?

Asistencial Familiar Laboral

6. ¿Tuvo contacto con casos probables o confirmados de COVID-19?

Si No

¿En que entorno?

Asistencial Familiar Laboral

Datos personales

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Domicilio:

Cargo que desempeña a bordo:


SI.CO.NA.BA
Jorge Daniel FLORES
Secretario General
Seccional Mar del Plata



PABLO FELIX TRUBBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA

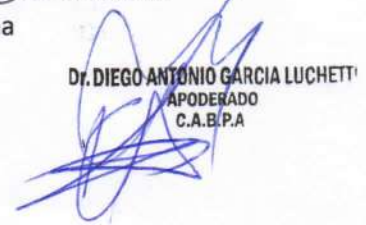

CAP. GUSTAVO TRESTORONDO
DELEGADO M.E.P.
C.P. y O.F. / C.M.


JORGE A. ERREA
LEGAJO 24206
MTEYSS
AT MAR DEL PLATA


ARIEL RAMADORI
JEFE AT MAR DEL PLATA
MTEYSS


PABLO CHAGAVÍA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA

.....
Firma  Fecha


DR. DIEGO ANTONIO GARCIA LUCHETTI
APODERADO
C.A.B.P.A

ANEXO 2

ALCOHOL EN GEL O SIMILAR O JABON LIQUIDO

LAVANDINA

PAÑUELOS DESCARTABLES

GUANTES DESCARTABLES

BARBIJOS


S.I.CO.NA.RA.
Jorge Daniel FLORES
Secretario General
Seccional Mar del Plata


PABLO OCHAGAVÍA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA


PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
S.I.MA.PE.
MAR DEL PLATA


ARIEL RAMADORI
JEFE AT MAR DEL PLATA
MTEYSS


JORGE A. ERREA
LEGAJO 24206
MTEYSS
AT MAR DEL PLATA


Dr. DIEGO ANTONIO GARCIA LUCHETTI
APODERADO
C.A.B.P.A.


CAP. GUSTAVO TRESTANI
DELEGADO M.G.P.
C.F. y O.F. ... G.M.


Junte



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expediente: EX -2020-.....-APN-ATMP-MPYT

En la ciudad de Mar del Plata, al 18 días del mes de Marzo de 2020, siendo las 12,00 hs. se presentan ante el funcionario actuante, **Sr. ERREA JORGE y el Sr. ARIEL RAMADORI, Jefe de la Agencia Territorial Mar del Plata de la Secretaria de Gobierno de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción y Trabajo**, sita en la calle Santiago del Estero N° 1656 de la mencionada ciudad, previamente citados, el entre el **CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES DE PESCA Y CABOTAJE MARITIMO**, representado por loa señores GUSTAVO TRESPANDO; el **SINDICATO DE CONDUCTORES NAVALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SI.CO.NA.R.A)** representado por el Sr. JORGE DANIEL FLORES y el Sr. MARCELO TORRES; el **SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES (SI.MA.PE)**, representado por los señores PABLO TRUEBA y JAVIER VAZQUEZ, el **SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS (S.O.M.U)**, representado por el Sr. PABLO OCHAGAVIA por una parte y por la otra la **CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA (C.A.A.B.P.A)**, representado por su Presidente Dr. DIEGO GARCIA LUCHETTI y la **CAMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA (CA.I.P.A)**, representada por el Dr. DIEGO GARCIA LUCHETTI y por la **CONSEJO DE EMPRESAS PESQUERAS ARGENTINAS (C.E.P.A.)**, el Sr. DARIO SOCRATE y por la **ASOCIACION DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERA (A.E.PE.C)**, el Sr. SEBASTIAN AGLIANO.

Abierto el acto las partes presentes ratifican la necesidad de mantener la seguridad sanitaria del sector en procura de mantener el desarrollo económico de la actividad pesquera y los trabajadores. Los mismos han consensuado un Protocolo a utilizar para el despacho de los buques pesqueros. Se anexa el mismo para su elevación a las autoridades del Ministerio de Trabajo y autoridades que correspondan.-

En prueba de conformidad y no siendo para más, se da por finalizada la reunión, firmándose nueve (9) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto que certifico ante mí.-

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA

CAP. GUSTAVO TRESPANDO
DELEGADO M.I.P.P.
C.P. y O.P. / C.M.

ARIEL RAMADORI
JEFE AT MAR DEL PLATA
MTEYSS

PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA

Jorge Daniel FLORES
Secretario General
Seccional Mar del Plata

MARCELO TORRES

JAVIER VAZQUEZ

PABLO TRUEBA

DIEGO GARCIA LUCHETTI

DARIO SOCRATE

SEBASTIAN AGLIANO

MARCELO TORRES

JAVIER VAZQUEZ

PABLO TRUEBA

DIEGO GARCIA LUCHETTI

DARIO SOCRATE

SEBASTIAN AGLIANO

JORGE ERREA
LEGajo 24206
MTEYSS
AT MAR DEL PLATA

Dr. DIEGO ANTONIO GARCIA LUCHETTI
APODERADO
C.A.B.P.A

SI.CO.NA.R.A.
Jorge Daniel FLORES
Secretario General
Seccional Mar del Plata

DARIO SOCRATE

SEBASTIAN AGLIANO





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2020-19053520-APN-ATMP#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 26 de Marzo de 2020

Referencia: ACUERDO ENTRE PARTES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.03.26 19:19:11 -03:00

ELEONORA DIEZ
Analista
Agencia Territorial Mar Del Plata
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.03.26 19:19:12 -03:00

Expte. EX -2020-18012454-APN-ATMP#MPYT

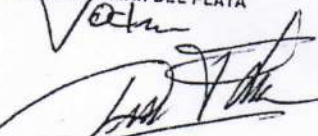
En la ciudad de Mar del Plata, a los 26 días del mes de marzo de 2020, siendo las 14:00 hs., se reúnen en forma espontanea, por la parte gremial el **SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES (SI.MA.PE)** a través del SECRETARIO GRAL. Sr. PABLO TRUEBA, por el **SINDICATO DE OBRERO MARITIMOS UNIDOS (S.O.M.U)**, representado por su SECRETARIO SECCIONAL Sr. PABLO OCHAGAVIA, por el **SINDICATO DE CONDUCTORES NAVALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SI.CO.NA.RA)**, representado por el Sr. JORGE DANIEL FLORES, por el **CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES DE PESCA Y CABOTAJE MARÍTIMO**, representado por el Secretario de Seccional Sr. MARIO GALANO, y por las Camaras empresarias, la **CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA (C.A.A.B.P.A)**, representado por su PRESIDENTE Dr. DIEGO GARCIA LUCHETTI, por la **CAMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA (C.A.I.P.A)**, representada por su PRESIDENTE Dr. FERNANDO RIVERA, por el **CONSEJO DE EMPRESAS PESQUERAS ARGENTINAS (C.E.P.A.)**, representada por su Gerente Sr. DARIO SOCRATE y por la **ASOCIACION DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERA (A.E.P.C.)**, su Gerente Sr. SEBASTIAN AGLIANO, y acuerdan que:

Atento la inclusion de la producción pesquera como una de las actividades esenciales en la emergencia sanitaria dispuesta por el gobierno nacional, los distintos actores vinculados al sector han consensuado un protocolo de actuación que deberá observarse para el despacho de buques pesqueros, en procura se mantener el desarrollo economico del sector pesquero, asegurando la sustentabilidad de los trabajadores y de las empresas.

Se anexa el mismo para su elevacion a las autoridades del Ministerio de Trabajo de la Nacion, y demas que les correspondan intervenir.-

PARTE SINDICAL

PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA



 **SI.CO.NA.RA.**
Jorge Daniel FLORES
Secretario General
Seccional Mar del Plata

 **Centro de Patrones y Oficiales Fluviales de Pesca y Cabotaje Marítimo**
Mario Galano
Secretario M.D.P.

 **PABLO FELIX TRUEBA**
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA

PARTE EMPRESARIA

Dr. DIEGO ANTONIO GARCIA LUCHETTI
"APODERADO"
"C.A.B.P.A."


SOCRATE
CEPA

Dr. FERNANDO MANUEL RIVERA
PRESIDENTE
CAMARA DE LA INDUSTRIA
PESQUERA ARGENTINA


SEBASTIAN AGLIANO
GERENTE
A.E.P.C.

ANEXO: BUQUES PESQUEROS PROTOCOLO COVID-19

1_ Atento lo dispuesto por el art. 6 inc. 13 del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020 que incluyó a la producción pesquera como una de las actividades esenciales en la emergencia, y como consecuencia de ello ha exceptuado a las personas que en ella se desempeñan, con expresa excepción de las personas definidas en los Incisos b) y c) del art. 1 de la Resolución 207/20 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecido a nivel general, corresponde consensuar entre los distintos actores vinculados a la actividad (Empresas, Trabajadores y Estado) el presente protocolo de actuación que deberá observarse por los mismos en forma estricta y obligatoria, todo ello a los efectos de prevenir la expansión de la pandemia de "COVID-19" y del "Coronavirus", sin privar a la Nación de los beneficios que le reporta en la emergencia la actividad pesquera, y consecuencia se aplicara la siguiente metodología complementaria del Protocolo Covid-19 del art. 6 de la Resolución 60/2020 MT de aplicación nacional:

2_ El personal convocado a embarcar en forma normal y habitual se presentará a la hora designada para realizar el correspondiente examen médico que verificará la ausencia de sintomatología de "COVID-19", y completará Declaración Jurada del ANEXO 1.

3_ Antes de abordar se verificarán por la autoridad máxima del buque los datos rubricados en la planilla de desinfección del barco.

4_ Se adoptarán las medidas colectivas de higiene que eviten o dificulten la dispersión del virus en el lugar de trabajo acorde a cada tipo de embarcación asumiendo que la higiene y limpieza es la herramienta principal para prevenir. Para ello se informará a los trabajadores respecto a:

- Riesgos potenciales de salud
- Precauciones que deberán tomar
- Disposiciones en materia de higiene

5_ Los elementos siguientes considerados en el ANEXO 2 deben ser fácilmente identificables en un contenedor apropiado con símbolo que identifique aquellos que solo se deben utilizar para contener contagios y atender situaciones donde se presenten síntomas de "COVID-19".

- JABÓN (no líquido), ALCOHOL, ALCOHOL EN GEL O SIMILAR
- LAVANDINA
- PAÑUELOS DESCARTABLES
- GUANTES DESCARTABLES
- BARBIJOS QUIRÚRGICOS.
- TERMOMETRO DIGITAL

En caso que se presenten en navegación, síntomas en algún tripulante que pueda tener relación con la Pandemia, esa situación deberá ser comunicada por la autoridad máxima del buque a la Prefectura Naval Argentina, la que previa consulta de su servicio médico, deberá disponer las medidas que pudiesen corresponder.

Quando la Prefectura Naval Argentina determine que el buque debe regresar a puerto para prevenir el contagio cumpliendo el PLAN DE CONTINGENCIA (punto 4 Protocolo Covid-19 art.

PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA

SEBASTIAN L. AGLIANO
GERENTE
A.E.P.C.

Dr. FERNANDO MANUEL RIVERA
PRESIDENTE
CAMARA DE LA INDUSTRIA
PESQUERA ARGENTINA

Dr. DIEGO ANTONIO GARCIA LUCHETTI
CAPOPERADO
C.A.B.R.A.

PABLO FELIX RIVERA
SECRETARIO GENERAL
S.I.M.P.P.
MAR DEL PLATA

Carla María Galano
Secretaria MDP
C/ de Pac y Of. Fluv.
de Pesca y Cab. Marítimo



S.T.C.O.N.A.R.A.
Jorge Daniel FLORES
Secretario General
Seccional Mar del Plata

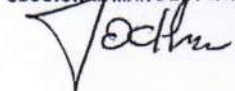


SECRETARIE
CEPA

6° de la RESOLUCIÓN N°60/2020), hasta que una vez realizado el hisopado al personal sintomático y mientras dure la comprobación de dicho test, el Armador y/o su Agente Marítimo serán responsables de la movillización del personal afectado además de ofrecer y cumplimentar las garantías y obligaciones establecidas por la normativa vigente.

8_ Mientras se mantenga la actual situación de Pandemia, no se aplicará limitación alguna que pueda originarse en el tiempo razonable de espera de la tripulación, para el despacho del buque, mientras se aplique este protocolo, por lo que la tripulación deberá permanecer a disposición hasta que zarpe el buque.

PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA



S.I.CO.NA.R.A.
Jorge Daniel FLORES
Secretario General
Seccional Mar del Plata



Capitán Mario Galano
Secretario M.O.P.
Md. de Pat. y Of. Fluv.
de Pesca y cab. Marítimo



PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
S.I.MA.P.E.
MAR DEL PLATA

Dr. DIEGO ANTONIO GARCIA LUCHETTI
APODERADO
C.A.B.P.A.

Dr. FERNANDO MANUEL RIVERA
PRESIDENTE
CAMARA DE LA INDUSTRIA
PESQUERA ARGENTINA

SEBASTIAN L. AGLIANO
GERENTE
A.E.R.C.

POPE
SOCRATE
CEPA

ANEXO I

Declaración Jurada de Salud

1. ¿Cómo evalúa su estado de salud? Bueno Regular Malo

Observaciones.....

2. ¿Durante los últimos 14 días ha viajado o residido en una zona de riesgo fuera del país?

Sí No

¿Dónde? Desde / / Hasta / /

Viajó en avión Barco Ómnibus

Fecha de ingreso al país: / / Compañía:

3. ¿Ha presentado los últimos 14 días alguno/s de estos síntomas?

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Fiebre (Mayor o igual a 38 grados) | <input type="checkbox"/> Tos |
| <input type="checkbox"/> Taquipnea/Disnea | <input type="checkbox"/> Vómitos |
| <input type="checkbox"/> Diarrea | <input type="checkbox"/> Mialgias (Dolor Muscular) |
| <input type="checkbox"/> Malestar general | <input type="checkbox"/> Insuficiencia respiratoria |
| <input type="checkbox"/> Dolor de garganta | <input type="checkbox"/> Cefalea |
| <input type="checkbox"/> Dolor Abdominal | <input type="checkbox"/> Irritabilidad/Confusión |
| <input type="checkbox"/> Rechazo del alimento | <input type="checkbox"/> Convulsiones |
| <input type="checkbox"/> Evidencia radiológica de neumonía | <input type="checkbox"/> Otros (Especificar) |



PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI. MA. PE.
MAR DEL PLATA



Dr. Mario Galano
Secretario M.O.P.
Ctro. de Pat. y Of. Fluj.
de Pesca y ab. Marino



SI. CO. N. A. R. A.
Jorge Daniel FLORES
Secretario General
Seccional Mar del Plata

PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA

SEBASTIAN L. AGUIANO
GERENTE
A.E.P.C.

Dr. FERNANDO MANUEL RIVERA
PRESIDENTE
CAMARA DE LA INDUSTRIA
PESQUERA ARGENTINA


Dr. DIEGO ANTONIO GARCIA LUCHETTI
APODERADO
C.A.B.P.A.

**SECRETARÍA
CEPA**

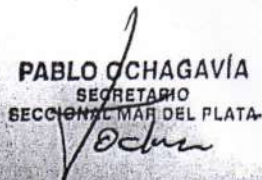
PRECAUCIONES DE LA TRIPULACIÓN DEL BARCO.

- LAVARSE FRECUENTEMENTE LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN, FROTANDO LOS DEDOS Y LAS PALMAS, AL MENOS POR 20 SEGUNDOS SEGÚN METODO CORRESPONDIENTE (ADHESIVO EN MAMPAROS).
- USAR ALCOHOL O ALCOHOL GEL PARA LAS MANOS CON FRECUENCIA.
- EVITAR TOCARSE LOS OJOS, LA NARIZ O LA BOCA CON LAS MANOS SIN LAVAR
- AVISAR DE INMEDIATO SI APARCEN TOS SECA, FIEBRE, DOLORES CORPORALES Y DIFICULTAD PARA RESPIRAR.
- AL TOSER O ESTORNUDAR, CUBRIRSE LA BOCA CON LA PARTE INTERNA DEL BRAZO CON EL CODO DOBLADO.
- NO COMPARTIR PLATOS, VASOS O BOTELLAS ENTRE LOS TRIPULANTES. NO COMPARTA LAS TOALLAS O LA ROPA.
- NO TOMAR MATE EN FORMA COMPARTIDA.
- MANTENER EL INTERIOR DEL BUQUE LIMPIO Y BIEN VENTILADO.
- ANTES DE RETIRARSE DEL BUQUE GUARDE SU ROPA PERSONAL EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO PARA FACILITAR LA DESINFECCIÓN.
- LAVAR LOS GUANTES DE TRABAJO DESPUÉS DE SU USO.
- AL ABORDAR DEJAR EL CALZADO EN UNA BOLSA LUEGO DE ROCIAR LAS SUELAS CON AGUA Y LAVANDINA U OTRO DESINFECTANTE
- COLOCACION DE CONTENEDORES CERRADOS ESPECIFICOS PARA PAÑUELOS DESCARTABLES.
- DISTRIBUCION Y ORGANIZACIÓN MANTENIENDO EN LO POSIBLE DISTANCIAS DE 1,5M ENTRE PERSONAS POSIBILIDAD DE TURNARSE EN ESPACIOS COMUNES.
- EN CASO QUE, POR INDICACIONES DE PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, SEA NECESARIO EL AISLAMIENTO DE ALGÚN TRIPULANTE, SE LE CONFINARÁ EN UN CAMAROTE ESPECIFICO DE ACCESO RESTRINGIDO. EL SUMINISTRO DE COMIDA SE REALIZARA POR UNA UNICA PERSONA CON GUANTES DESECHABLES ADECUADOS Y LOS PLATOS Y CUBIERTOS SE DESINFECTARÁN CON AGUA Y LAVANDINA ANTES DE SU USO POSTERIOR. LOS GUANTES SE DEPOSITARÁN EN BOLSAS O CONTENEDORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS.

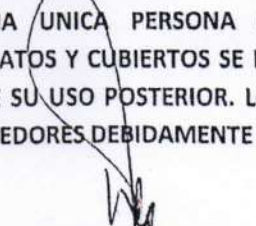

PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA


Capitán Mario Galano
Secretario M.D.P.
Ctro. de Pat. y Of. Fluv.
de Pesca y Cab. Marítimo


SI.CO.NA.RA.
Jorge Daniel FLOREDA
Secretario General
Seccional Mar del Plata


PABLO CHAGAVÍA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA


SEBASTIÁN AGLIANO
GERENTE
A.E.P.C.


Dr. FERNANDO MANUEL RIVERA
PRESIDENTE
CAMARA DE LA INDUSTRIA
PESQUERA ARGENTINA


Dr. DIEGO ANTONIO GARCIA LUCHETTI
PRESIDENTE
C.A.B.P.A.

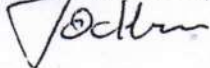
ANEXO II

Suministros obligatorios


- JABÓN (no líquido), ALCOHOL, ALCOHOL EN GEL O SIMILAR
- LAVANDINA
- PAÑUELOS DESCARTABLES
- GUANTES DESCARTABLES
- BARBIJOS QUIRÚRGICOS.
- TERMOMETRO DIGITAL

Los guantes descartables y barbijos se deberán utilizar en caso de contagio.

PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA



 S.I.CO.NA.R.A.
Jorge Daniel FLORES
Secretario General
Seccional Mar del Plata

 Capitán Mario Galano
Secretario M.D.P.
Pro. de Pat. y Of. Fluv.
de Pesca y cab. Marítimo

 PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
S.I.MA.P.E.
MAR DEL PLATA

Dr. DIEGO ANTONIO GARCIA LUCHETTI
APODERADO
C.A.B.P.A.

Dr. FERNANDO MANUEL RIVERA
PRESIDENTE
CAMARA DE LA INDUSTRIA
PESQUERA ARGENTINA

SEBASTIAN AGUIANO
GERENTE
A.E.P.C.


SOCRATE
CEPA

Expte. EX -2020-18012454-APN-ATMP#MPYT

En la ciudad de Mar del Plata, a los 22 días del mes de abril de 2020, siendo las 14:00 hs., se reúnen en forma espontanea, por la parte gremial el **SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES (SI.MA.PE)** a través del SECRETARIO GRAL. Sr. PABLO TRUEBA, por el **SINDICATO DE OBRERO MARITIMOS UNIDOS (S.O.M.U)**, representado por su SECRETARIO SECCIONAL Sr. PABLO OCHAGAVIA, por el **SINDICATO DE CONDUCTORES NAVALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SI.CO.NA.RA)**, representado por el Sr. JORGE DANIEL FLORES, por el **CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES DE PESCA Y CABOTAJE MARÍTIMO**, representado por el Secretario de Seccional Sr. MARIO GALANO, y por las Camaras empresarias, la **CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA (C.A.A.B.P.A)**, representado por su PRESIDENTE Dr. DIEGO GARCIA LUCHETTI, por la **CAMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA (C.A.I.P.A)**, representada por su Dr. DIEGO GARCIA LUCHETTI por el **CONSEJO DE EMPRESAS PESQUERAS ARGENTINAS (C.E.P.A.)**, representada por su Gerente Sr. DARIO SOCRATE y por la **ASOCIACION DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERA (A.E.P.C.)**, su Gerente Sr. SEBASTIAN AGLIANO, y acuerdan que:

A.- Que las partes han acordado en el día de la fecha realizar agregados y mejoras al acuerdo suscripto el día 26 de marzo de 2020 por ante el Ministerio de Trabajo de la Nación en relación al Anexo del Protocolo para Buques Pesqueros Covid 19, suscripto en misma fecha, a saber:

I.- En relación a la Declaración Jurada de Salud – Anexo I, se deberá agregar a los ítems en el punto 3. Síntomas. "Si el tripulante ha presentado perdida de gusto y/u olfato.-

II.- En la flota congeladora y en aquellas embarcaciones fresqueras que zarpen con destino a otro puerto distinto del de Mar del Plata, se acuerda que resulta altamente recomendable la realización de hisopados previos a la zarpada de toda la tripulación. Asimismo se deberá aguardar el resultado de los estudios previos a zarpar.-

III.- La flota fresca de altura y costera que opere desde y hacia el puerto de Mar del Plata, deberá realizar el control médico a toda la tripulación previo zarpe que determina el Anexo I del Protocolo (con los agregados del punto A) y a su regreso a puerto una vez desembarcados deberán pasar por el mismo control. Se aclara que esta flota la realización del hisopado será optativo.-

B.- Las partes firmantes acuerdan la presentación del presente por ante el expediente abierto ante el Ministerio de Trabajo de la Nación que figura en el encabezamiento. También dejan constancia que se reunirán en forma permanente para monitorear y readecuar, de acuerdo lo determinen la circunstancias del momento.-

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA



Expte EX -2020-18012454-APN-ATMP#MPYT

En la ciudad de Mar del Plata, a los 22 días del mes de abril de 2020, siendo las 14 00 hs, se reúnen en forma espontánea, por la parte gremial el **SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES (SI.MA.PE)** a través del SECRETARIO GRAL Sr PABLO TRUEBA, por el **SINDICATO DE OBRERO MARITIMOS UNIDOS (S.O.M.U)** representado por su SECRETARIO SECCIONAL Sr PABLO OCHAGAVIA, por el **SINDICATO DE CONDUCTORES NAVALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SI.CO.NA.RA)**, representado por el Sr JORGE DANIEL FLORES, por el **CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES DE PESCA Y CABOTAJE MARÍTIMO**, representado por el Secretario de Seccional Sr MARIO GALANO, y por las Camaras empresarias, la **CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA (C.A.A.B.P.A)**, representado por su PRESIDENTE Dr DIEGO GARCIA LUCHETTI, por la **CAMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA (C.A.I.P.A)**, representada por su Dr DIEGO GARCIA LUCHETTI por el **CONSEJO DE EMPRESAS PESQUERAS ARGENTINAS (C.E.P.A.)** representada por su Gerente Sr DARIO SOCRATE y por la **ASOCIACION DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERA (A.E.P.C.)** su Gerente Sr SEBASTIAN AGLIANO, y acuerdan que

A - Que las partes han acordado en el día de la fecha realizar agregados y mejoras al acuerdo suscripto el día 26 de marzo de 2020 por ante el Ministerio de Trabajo de la Nación en relación al Anexo del Protocolo para Buques Pesqueros Covid 19, suscripto en misma fecha, a saber

I - En relación a la Declaración Jurada de Salud – Anexo I, se deberá agregar a los items en el punto 3 Síntomas "Si el tripulante ha presentado pérdida de gusto y/u olfato -

II - En la flota congeladora y en aquellas embarcaciones fresqueras que zarpen con destino a otro puerto distinto del de Mar del Plata, se acuerda que resulta altamente recomendable la realización de hisopados previos a la zarpada de toda la tripulación. Asimismo se deberá aguardar el resultado de los estudios previos a zarpar -

III - La flota fresquera de altura y costera que opere desde y hacia el puerto de Mar del Plata, deberá realizar el control médico a toda la tripulación previo zarpe que determina el Anexo I del Protocolo (con los agregados del punto A) y a su regreso a puerto una vez desembarcados deberán pasar por el mismo control. Se aclara que esta flota la realización del hisopado será optativo -

B - Las partes firmantes acuerdan la presentación del presente por ante el expediente abierto ante el Ministerio de Trabajo de la Nación que figura en el encabezamiento. También dejan constancia que se reunirán en forma permanente para monitorear y readecuar, de acuerdo lo determinen las circunstancias del momento -

PARTE SINDICAL



PARTE EMPRESARIA





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACTA DE AMPLIACION PROTOCOLO ENTRE CAMARAS Y SINDICATOS PORTUARIOS EX-2020-18012454-APN-ATMP#MPYT YEX-2020-19049834-APN-ATMP#MPYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.24 10:10:49 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.24 10:09:59 -03:00

Mar del Plata, 18 de septiembre de 2020

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Expte. 2020-18012454-APN-ATM

Sindicato Maritimo de Pescadores (SI.MA.PE)
Sindicato de Obreros Maritimos Unidos (S.O.M.U)
Sindicato de Conductores Navales de la Republica Argentina (SI.CO.NA.R.A)
Centro de Patrones y Oficiales Fluviales de Pesca y Cabotaje Maritimo.
Sindicato Unico Portuarios Argentinos (SUPA)
Asociacion de Embarcaciones de Pesca Costera (AEPC)
Camara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura (CAABA)
Camara de la Industria Pesquera Argentina (CAIPA)
Consejo de Empresas Pesqueras Argentinas (CEPA)

MEDIDAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS A LOS PROTOCOLOS VIGENTES

La pesca es una actividad esencial que permite sostener el trabajo de innumerables familias.

La circulación comunitaria del coronavirus (Covid-19) exige que se tomen acciones nuevas a fin de garantizar la salud de las tripulaciones y de las comunidades portuarias.

En este sentido, las siguientes medidas demandan responsabilidad personal y firmeza para exigir su cumplimiento.

SE SUGIEREN:

A.- INTENSIFICAR MEDIDAS DE PREVENCION EN HOGARES

1. Mantener estrictamente el distanciamiento social y preventivo.
2. No participar ni organizar encuentros sociales.
3. No permanecer en lugares cerrados sin barbijo ni ventilación.
4. Evitar aglomeraciones.
5. Usar el barbijo fuera del hogar siempre.
6. No compartir el mate con otros miembros de la familia.
7. Usar utensilios especificos que no se compartan con otros.

B.- INTENSIFICAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN A BORDO

1. Los armadores deben verificar casos sospechosos antes de salir del puerto.
2. Extender relevos de tripulaciones seguras hasta un mes, en lo posible
3. Respetar y hacer respetar:
 - a. Desinfección del buque.

- b. Distanciamiento físico cuando no se realizan tareas de pesca.
 - c. Minimizar los contactos.
 - d. Uso de barbijo.
 - e. Lavado de manos con agua y jabón.
 - f. No compartir mate ni vajilla.
 - g. Limpiar los objetos usados frecuentemente
 - h. Ventilar.
 - i. No tocarse la cara.
 - j. Toser y estornudar en el pliegue del coro.
 - k. No compartir indumentaria, toallas, sábanas, equipos de trabajo, seguridad.
 - l. Renovar las soluciones desinfectantes periódicamente a fin de evitar pierdan sus propiedades.
4. Concientizar sobre los síntomas: fiebre de 37,5°C o mas, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, cefalea, diarrea y/o vómitos o pérdida brusca de gusto u olfato.
5. En navegación, tomar a diario la temperatura de la tripulación.

C.- INGRESO BUQUE A PUERTO

1. Establecer organigrama de tareas y responsabilidades mientras el buque permanezca en puerto, evitando, en lo posible, la superposición de tareas.
 - DESINFECCION
 - DESCARGA/ARMADO DE CAJONES
 - TALLERES NAVALES
 - ARMAMENTO/VIVERES
 - AGENCIAS MARITIMAS
2. Toda persona ajena a la tripulación, para ingresar al buque debe estar provista de EPP.
3. Solicitar, a las Autoridades correspondientes, instalaciones sanitarias para la estiba con agua y elementos de limpieza suficiente.

D.- TAREAS DE ESTIBA Y PRACTICOS DE MUELLE

1. Antes de comenzar la descarga:
 - a. Desembarcar la tripulación manteniendo las medidas preventivas (distanciamiento social, uso de barbijo).
 - b. Desinfectar los lugares donde se desarrollan las tareas.
2. Los Prácticos de muelle y/o Capitán de armamento, los Apuntadores y los Compradores, deben mantener distanciamiento social y estar provistos de elementos de seguridad (barbijo, guantes, EPP en lo posible).

3. Los camioneros deben permanecer en sus camiones y no socializar con el personal de la estiba ni tripulantes e ingresar al puerto por el puesto de observación seguro indicado por la Administración Portuaria.
4. Mientras los estibadores estén trabajando, no se realizará ninguna otra tarea en el buque ni trabajos de mantenimiento. Tampoco operaciones de aprovisionamiento, ni carga de combustible.
5. En muelle, habrá disponibilidad de servicio sanitario (baños químicos) debidamente provistos de agua, jabón, alcohol en gel, barbijos, elementos de limpieza).
6. Antes del ingreso al muelle, los estibadores deben pasar por los puestos sanitarios y someterse a los controles de rigor con un pase diario, conforme el protocolo que tengan acordado.
7. Si en la maniobra de estiba, se detecta un caso confirmado se procederá al aislamiento seguro de la persona como así también de quienes tuvieren contactos directo, y ante la presencia de síntomas, serán hisopados, permaneciendo aislados durante 10 días.
8. Los costos de las prácticas serán a cargo de las empresas de estibaje (ESPE) y la ART.

E.- AUTORIDAD PORTUARIA (Administración Portuaria)

Se solicitará a la Autoridad Portuaria la organización de la operatoria a fin de minimizar contactos y aglomeración de personal:

1. Programación de las tareas en muelle para zarpada de buques, descarga, ingreso a muelle.
2. Disponibilidad de sanitarios en muelle con debidamente provistos de agua, jabón, alcohol en gel, barbijos, elementos de limpieza.

F.- AUTORIDAD MARÍTIMA DE APLICACION (Prefectura Naval Argentina)

Se solicitará a la autoridad marítima que efectue los controles que le correspondan a fin de minimizar contactos con las personas responsables de las distintas operatorias del buque.

G.- APROVISIONAMIENTO SEGURO PARA PROTEGER A LA TRIPULACIÓN

1. Organizar la entrega de bienes y servicios en lo es posible con 1 o 2 personas de la tripulación, incluso para compras personales y lavandería
2. Usar guantes desechables y barbijo cuando esté fuera del barco y luego desechar.
3. Lavarse las manos antes de ponerse guantes y mascarillas.

4. Todas las manijas de las puertas, los interruptores de luz y otras superficies que se tocan habitualmente deben limpiarse después de que alguien regrese a la embarcación.

H.- DETECCION Y ARRIBO A PUERTO DE BUQUE CON TRIPULANTE/S SOSPECHADO/S DE CASO COVID 19.-

Ante la detección de un caso sospechoso, y se disponga por PNA que el buque debe volver a puerto se informara al OPIP del Consorcio Regional Portuario Mar del Plata, quien dará intervención inmediata al SAME.

Al momento de ingresar lo hará a muelle y no podrá descender ningún tripulante hasta tanto se realicen los controles por parte de la Autoridad Portuaria y el SAME.

El personal de SAME en coordinación con la Secretaría de Salud del Partido de General Pueyrredón, realizara los controles de rutina a bordo y se trasladara a los tripulantes a alguno de los hoteles habilitados por la Municipalidad de General Pueyrredon que cumpla con los protocolos del SAME, para su posterior hisopado.

El traslado deberá efectuarse en ambulancia o por los medios que indique el SAME y con las medidas de protección correspondientes.

Con los resultados del hisopado o PCR aquellos tripulantes que dieron positivo deberán permanecer en aislamiento en el Hotel habilitado por el plazo de 10 días corridos, vencidos los cuales quedara dado de alta, conforme las nuevas recomendaciones de OMS.

Aquel tripulante con PCR positivo tambien podra optar, bajo su responsabilidad, cumplir el aislamiento en su domicilio.-

Aquellos tripulantes con hisopado y/o PCR negativo deberán dejar el Hotel habilitado para cumplir aislamiento domiciliario por el plazo de 14 días corridos vencidos los cuales quedara dado de alta, conforme las nuevas recomendaciones de la OMS.

I.- RECOMEDACIONES DURANTE EL AISLAMIENTO DOMICILIARIO.-

Acerca del lugar de aislamiento: • Evitar salir de la habitación, manteniendo la puerta cerrada, o bien de la casa si la persona se encuentra solo/a. • No recibir visitas durante el período de aislamiento, excepto eventuales controles de salud. • Ventilar los ambientes de la casa, al menos una vez al día. • Cubrirse al toser o estornudar con un pañuelo de papel o con el pliegue del codo y lavarse las manos en forma frecuente. • Si la persona comparte la vivienda, deberá utilizar barbijo quirúrgico cuando vaya al baño. • Utilizar alcohol en gel, pañuelos descartables y procurar contar con un cesto de residuos de boca ancha con tapa en tu habitación. • Utilizar utensilios de uso individual, al igual que los

productos para la higiene de manos como el jabón o la solución hidroalcohólica. • La ropa personal, ropa de cama, toallas, etc. debe ser de uso exclusivo y cambiarse frecuentemente (al menos cada 3 días o si está visiblemente sucia), evitando sacudirlas • Disponer, en lo posible, de un sistema de comunicación por vía telefónica o equivalente para comunicarse con los familiares, sin necesidad de salir de la habitación. Pasos para limpieza y desinfección: Limpiar las superficies mínimo una vez en el día. 1) Limpiar con agua y detergente (en cantidad suficiente para que haga espuma). 2) Desinfectar con 10 ml (dos cucharas soperas) de lavandina en 1 litro de agua. La lavandina debe decir "55 gr/litro". Si tiene una de menor concentración (25 gr/litro) se debe poner el doble (4 cucharadas soperas de lavandina en 1 litro de agua). En superficies no aptas para ser limpiadas con este método (celulares, teclados, otros) usar solución alcohólica (30% agua - destilada o hervida previamente- y 70% alcohol).

Ropa, sábanas y toallas: No sacudirlas. Colocarlas en una bolsa dentro de la habitación hasta el momento de lavarlas. Deberán lavarse por separado y en lo posible con agua caliente entre 60 a 90 grados. Lavarse siempre las manos después de manipularlas. Utensilios: Si convive con otras personas, usar preferentemente descartables. A los reutilizables, lavarlos con agua caliente y detergente. Lavarse las manos antes y después de la limpieza. En caso de haber una persona encargada de la limpieza, tiene que protegerse con guantes, barbijo quirúrgico y protección ocular. Y debe lavarse las manos antes y después de realizar la tarea. Personas que compartan la vivienda: Mantener una distancia de al menos 2 metros. Utilizar barbijo quirúrgico en caso de salir a espacios comunes o si entra alguien en la habitación. No tocar ni manipular el barbijo mientras lo lleva puesto. Desecharlo después de usarlo y lavarse bien las manos. En caso de compartir el baño, es importante que la persona con sospecha o confirmación de Covid-19 limpie cuidadosamente luego de utilizar el baño y demás espacios compartidos. De ser posible, utilizar baño propio. Persona cuidadora: Se recomienda que sea una única persona la que proporcione la atención requerida y debe ser menor de 60 años, no tener diabetes ni padecer de enfermedades respiratorias, cardiovasculares o inmunológicas. Esta persona debe utilizar: • Barbijo quirúrgico cuando se encuentre a menos de 2 metros de la persona en aislamiento y guantes para evitar cualquier contacto con secreciones. Deberá desecharlos al salir de la habitación del paciente.

Sindicato Marítimo de Pescadores (SI.MA.PE) Pablo Trueba
Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (S.O.M.U) Pablo Ochagavía
Sindicato de Conductores Navales de la República Argentina (SI.CO.NA.R.A) Daniel Flores
Centro de Patrones y Oficiales Fluviales de Pesca y Cabotaje Marítimo.
Sindicato Unico Portuarios Argentinos (SUPA) Carlos Mezzamico
Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera (AEPC) Sebastian Agliano
Camara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura (CAABA) Diego Luchetti
Camara de la Industria Pesquera Argentina (CAIPA) Fernando Rivera

Consejo de Empresas Pesqueras Argentinas (CEPA) Dario Socrate



S.I.CO.NA.R.A.
Jorge Daniel FLORES
Secretario General
Seccional Mar del Plata



MARCELO ALEJANDRO TORRES
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cong. Navales Rep. Arg.
(S.I.CO.NA.R.A.)



PABLO FERNAN TRUES
SECRETARIO GENERAL
S.I.M.A.P.E.
MAR DEL PLATA



DR. GUSTAVO TRESPANO
DELEGADO M.D.P.
C.P. y C.A.P. y C.M.

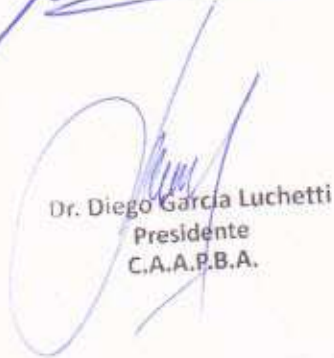


PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA

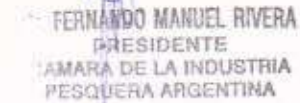


S.U.P.A.
Unión Unida Porteros Argentinos
Mar del Plata

700 CEDA



Dr. Diego Garcia Luchetti
Presidente
C.A.A.P.B.A.



FERNANDO MANUEL RIVERA
PRESIDENTE
AMARA DE LA INDUSTRIA
PESQUERA ARGENTINA



Sebastian L. Adorno
Comite
AIPC



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PRESENTACION DE LAS MEDIDAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS AL
PROTOCOLO COVID-19 EN EL AMBITO DE LA PESCA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.22 15:33:18 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.22 15:33:19 -03:00